



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2022-MDCH/A

Chilca, 18 de enero de 2022

### EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

#### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 018-2022-MDCH/A de fecha 14 de enero de 2022; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Visto, se encarga a Yeny Rocío Sotacuro Ichpas, en el cargo de confianza de Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Chilca, con retención al cargo de Sub Gerente de Contabilidad;

Que, la CPC Yeny Rocío Sotacuro Ichpas, se encuentra delicado de salud y con descanso médico;

Que, sigue existiendo la necesidad de dar encargatura de la Gerencia de Administración puesto que el titular de esta gerencia CPC Rodolfo David Guardamino Rojas, aun se encuentra delicado de salud, por ello es meritorio efectuar la presente Resolución de Alcaldía;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los funcionarios;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha la encargatura de **YENY ROCÍO SOTACURO ICHPAS** en el cargo de confianza de Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Chilca.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a partir de la fecha a **JHONATAN JACOB VILCARANO CASTELLANOS** en el cargo de confianza de Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Chilca, con retención al cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto, por el periodo de ausencia del titular.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente resolución de Alcaldía, remitir copia a los interesados y a los órganos internos correspondientes de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
  
Luis Carlos De la Cruz Sullca  
ALCALDE

